

## GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

S433 - Conflictos Urbanísticos en Cantabria. Estudio de Casos.

Programa Senior

Curso Académico 2021-2022

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Programa Senior			Tipología v Curso	Optativa
Centro	Programa Senior				
Módulo / materia	CURSOS MONOGRÁFICOS VARIABLES PROGRAMA SÉNIOR. SIN CURSO				
Código y denominación	S433 - Conflictos Urbanísticos en Cantabria. Estudio de Casos.				
Créditos ECTS	2	Cuatrimestre	Cuatrimestral (1)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. GEOGRAFIA, URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO				
Profesor responsable	GEMA MARIA MENENDEZ GONZALEZ				
E-mail	gema.menendez@unican.es				
Número despacho	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Planta: + 1. DESPACHO PROFESORES (1022)				
Otros profesores					

### 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Visión general y particular de los motivos de origen, procesos seguidos y consecuencias de algunos de los conflictos de índole urbanístico y territorial acontecidos en Cantabria.

### 4. OBJETIVOS

- Proporcionar una visión global sobre los principales problemas urbanísticos.  
 - Mostrar los diferentes ámbitos y escalas de afección territorial, así como legislaciones, normativas y organismos implicados.  
 - Conocer algunos ejemplos de conflictos urbanísticos, analizando e interpretando las soluciones aplicadas o propuestas.

## 6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

CONTENIDOS	
1	1. Bases legales para las actuaciones urbanísticas en Cantabria
2	2. Participación pública y decisiones: agentes sociales y organismos
3	3. Estudio de casos: las seis "W" (qué, dónde, quién, cuándo, cómo y por qué)

## 7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Evaluación continua	Otros	No	Sí	80,00
Exposición de casos prácticos	Otros	No	Sí	20,00
<b>TOTAL</b>				<b>100,00</b>

### Observaciones

La calificación de la asignatura será el promedio ponderado de la nota de todos los métodos de evaluación indicados. Si un estudiante no obtuviese la calificación mínima requerida para la superación de cualquiera de ellos, la calificación global de la asignatura será el menor valor entre 4,9 y la media ponderada de todas las pruebas de evaluación.

La realización fraudulenta de las actividades de evaluación (plagio de trabajos, apropiación de información ajena sin cita expresa, examen, etc.) supondrá la calificación de suspenso "0" en la asignatura en la convocatoria correspondiente.

De no superarse las formas de evaluación de la primera convocatoria, la evaluación extraordinaria se realizará conforme al Reglamento de la UC para tales casos (art. 18). El alumnado puede solicitar a la profesora, con suficiente antelación y siempre antes del inicio del periodo extraordinario, la realización de un examen único que incluirá teoría y actividades prácticas con un valor del 100% de la calificación total.

En caso de que la situación sociosanitaria y educativa no permitieran la docencia presencial y obligara a modificar las condiciones de presencialidad, se procurarán habilitar alternativas análogas (de organización docente, metodología, contenidos y tutorización) de manera virtual. Para ello el alumnado deberá disponer de medios telemáticos suficientes para el adecuado seguimiento a través de las herramientas online de las plataformas institucionales.

### Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

La atención y evaluación del alumnado matriculado a tiempo parcial se realizará atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de la UC para tales casos (art.24). Los estudiantes a tiempo parcial podrán someterse a un proceso de evaluación única, consistente en la realización de un trabajo que incluirá teoría y actividades prácticas; siendo requerida, por el carácter del monográfico, la asistencia a las sesiones teóricas del curso.

Se ruega que tanto esta circunstancia como otras relacionadas con la no asistencia ocasional a las sesiones y contenidos sean comunicadas a la profesora con la mayor antelación posible.

## 8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### BÁSICA

Código de Urbanismo de Cantabria. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria

Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico Español, Ministerio de Vivienda, Madrid, 2010.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.